



Juegos Paralímpicos de Invierno PyeongChang 2018

Guía de Clasificación Deportiva

Marzo de 2017



SNOWBOARD

Pruebas de medalla

Masculino	Femenino	Mixto	Total
6	4	0	10
<u>BANKED ESLALON</u> LL1 LL2 UL	<u>BANKED ESLALON</u> LL1 LL2		
<u>CROSS – Head to Head</u> LL1 LL2 UL	<u>CROSS – Head to Head</u> LL1 LL2		

Cupo de deportistas

Masculino	Femenino	Indistinto	Total
70	36	0	106

Asignación de las plazas de clasificación

La plaza de clasificación es asignada al Comité Paralímpico Nacional (NPC), no a un deportista a título nominal. En el caso de Invitación de la Comisión Bipartita la plaza es asignada al deportista de forma individual, no al Comité Paralímpico Nacional. Las plazas son asignadas por clase deportiva (LL1, LL2 UL) y deben ser utilizadas de acuerdo a ésta.

Máxima asignación de cupo por NPC

El número máximo de plazas de clasificación que puede asignarse a un NPC es diez (10) plazas de masculino y seis (6) plazas de femenino. Podrán realizarse excepciones a través del método de asignación por Invitación de la Comisión Bipartita.

Elegibilidad del deportista

Para ser elegibles para ser seleccionados por sus respectivos Comités Paralímpicos Nacionales, los deportistas deberán:



- Tener licencia válida WPSB para las temporadas 2016/2017 y 2017/2018;
- Haber conseguido los puntos de competición en al menos una carrera de la temporada 2017/2018 para el 19 de febrero de 2018;
- Estar internacionalmente clasificado con un Estatus de Clase Deportiva “Confirmada” o “Revisable” con una fecha de revisión posterior a la temporada 2017/2018.

Máxima inscripción por NPC

Un Comité Paralímpico Nacional podrá inscribir un máximo de tres (3) deportistas elegibles por prueba de medalla (se aplican excepciones por Bipartita).

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DEPORTIVA

Las plazas de clasificación serán asignadas de la siguiente forma:

MÉTODO	CLASIFICACIÓN	TOTAL
Asignación por los Campeonatos del Mundo de WPSB 2017	El deportista clasificado en el primer puesto de cada prueba de medalla en los Campeonatos del Mundo de Para Snowboard Mundial 2017 obtiene una (1) plaza de clasificación para su NPC. En caso de que un deportista termine en el primer puesto del ranking en más de una prueba de medalla, la plaza o plazas que queden vacantes serán asignadas a través del método de asignación por Invitación Bipartita (véase más abajo).	6 deportistas masculinos 4 deportistas femeninos
Asignación por la Lista del Ranking Mundial de WPSB 2016/2017	Los siete (7) primeros deportistas clasificados en cada prueba con medalla de la Lista del Ranking Mundial masculino de WPSB que se cierre el 1 de mayo de 2017, que no hayan obtenido plaza de clasificación mediante otro método, obtendrán una plaza de clasificación para su NPC hasta el cupo máximo. Los cinco (5) primeros deportistas clasificados en cada prueba con medalla de la Lista del Ranking Mundial femenino de WPSB que se cierre el 1 de mayo de 2017, que no hayan obtenido plaza de clasificación mediante otro método, obtendrán una plaza de clasificación para su NPC hasta el cupo máximo.	42 deportistas masculinos 20 deportistas femeninos



Asignación por la Lista del Ránking Mundial de IPCSB 2016/2017	Aquellas plazas que no puedan ser asignadas por este método serán asignadas a través del método de asignación por Invitación de la Comisión Bipartita (véase más abajo).	
Asignación por Invitación de la Comisión Bipartita	<p>El IPC y WPSB considerarán a veintidós (22) deportistas masculinos y a doce (12) deportistas femeninos que cumplan los criterios de elegibilidad para las plazas de por Invitación de la Comisión Bipartita.</p> <p>Para poder optar a una Invitación de la Comisión Bipartita, el NPC que esté interesado deberá solicitarlo por escrito a WPSB hasta el 22 de enero de 2018.</p>	<p>22 deportistas masculinos</p> <p>12 deportistas femeninos</p>
Total		<p>70 deportistas masculinos</p> <p>36 deportistas femeninos</p>

CALENDARIO DE PLAZOS

1 – 8 febrero 2017	Campeonatos del Mundo de WPSB 2017, Big White, Canadá.
1 mayo 2017	Fecha del cierre de las Listas de los Ránkings Mundiales de WPSB 2016/2017 que serán utilizadas para la asignación de las plazas de clasificación.
1 junio 2017	WPSB confirma a los NPCs, por escrito, el número de plazas de clasificación asignadas.
1 julio 2017	Los NPCs confirman a WPSB, por escrito, la utilización de las plazas de clasificación.
15 julio 2017	WPSB confirma a los NPCs, por escrito, la reasignación de las de las plazas de clasificación que no hubieran sido confirmadas.
8 diciembre 2017	Fecha límite para que el Comité Organizador de PyeongChang 2018 reciba los formularios de solicitud de acreditación remitidos por los NPCs (lista larga de acreditación).
8 enero 2018	Comienzo del proceso de solicitud de invitación de la Comisión Bipartita.
25 enero 2018	Termina el plazo para que los NPCs remitan las solicitudes de Invitación de la Comisión Bipartita



- | | |
|-----------------|--|
| 1 febrero 2018 | WPSB confirmará, por escrito, a los NPC, la concesión de las Invitaciones de la Comisión Bipartita. |
| 19 febrero 2018 | Termina el plazo para que los deportistas consigan los puntos de competición en al menos una (1) carrera de la temporada 2017/2018 a efectos de cumplir los criterios de elegibilidad. |
| 23 febrero 2018 | Fecha límite para que el Comité Organizador de PyeongChang 2018 reciba los formularios de inscripción deportiva remitidos por los NPCs. |

PROCESO DE CONFIRMACIÓN DE LAS PLAZAS ASIGNADAS

El 1 de julio de 2017 todos los NPCs deberán haber confirmado a WPSB, por escrito, (se acepta por fax e e-mail), el número de plazas de clasificación que van a utilizar. Los NPCs que no hayan contestado para esa fecha habrán perdido sus plazas de clasificación y World Para Snowboard podrá reasignarlas.

World Para Snowboard confirmará por escrito la reasignación de todas las plazas de clasificación no utilizadas para el 15 de julio de 2017.

El 15 de julio de 2017 quedará declarado oficialmente que el correspondiente NPC utilizará el cupo concedido para los Juegos Paralímpicos de Invierno de PyeongChang 2018. Aquel NPC que no utilice sus plazas asignadas podrá ser sancionado por el IPC y por WPSB.

REASIGNACIÓN DE LAS PLAZAS DE CLASIFICACIÓN NO UTILIZADAS

Aquellas plazas de clasificación que no sean utilizadas por los Comités Paralímpicos Nacionales serán reasignadas al deportista mejor situado en la correspondiente prueba de medalla en el Ránking Mundial de WPSB a fecha 1 de mayo de 2017, que no hubiera conseguido plaza ya.

FEDERACIÓN INTERNACIONAL

World Para Snowboard (WPSB)
Adenauerallee 212-214
53113 Bonn
Germany
E-mail: ipcalpineskiing@paralympic.org
Tel.: +49 228 2097 200
Fax: +49 228 2097 209



Notas de la traducción:

Nota I

Este documento es la versión en castellano de la Guía de Clasificación Deportiva del Comité Paralímpico Internacional (IPC, en sus siglas en inglés) para los Juegos Paralímpicos de PyeongChang 2018 realizada por el Comité Paralímpico Español. En caso de discrepancia entre esta versión y su original publicada por el Comité Paralímpico Internacional (IPC), prevalecerá esta última.

Nota II

Las versiones en castellano de los criterios específicos de cada deporte aparecen publicadas en documentos separados y numerados cada uno de ellos de forma independiente por entenderse que resulta más operativo y cómodo trabajar con ellos de esta forma. Solo se han traducido los criterios de los deportes en los que España compite a nivel internacional: Esquí Alpino, Esquí Nórdico y Snowboard.



CONTENIDOS

1. Introducción
2. Visión General del Programa Paralímpico de PyeongChang 2018
3. Normativa general del IPC sobre la Elegibilidad
4. Invitaciones de la Comisión Bipartita
5. Política del IPC para la Redistribución de las plazas de clasificación vacantes
6. Fechas clave
7. Glosario
8. Registro de las actualizaciones



INTRODUCCIÓN

Esta guía describe detalladamente como pueden clasificarse deportivamente deportistas para los Juegos Paralímpicos de PyeongChang 2018 en cada uno de los 6 deportes del programa de los Juegos. Este documento proporciona a los Comités Paralímpicos Nacionales (NPCs, en sus siglas en inglés), a las Federaciones Deportivas Nacionales, a los administrativos de los deportes, entrenadores y a los mismos deportistas, las condiciones que permiten participar en el acontecimiento bandera del deporte de invierno del Movimiento Paralímpico.

La guía presenta:

- Una visión general del Programa Paralímpico de PyeongChang 2018.
- La normativa general del IPC sobre la Elegibilidad.
- Los Criterios de Clasificación Deportiva específicos para cada deporte (por orden alfabético).
- Un glosario con la terminología utilizada a lo largo de todo el documento.

Estructura de los criterios de clasificación específicos del deporte

Todas las secciones específicas de los deportes incluidas en esta Guía siguen un formato estandarizado. De esta forma, los lectores pueden localizar y comparar rápidamente la información entre deportes. La estructura estandarizada de todos los criterios de clasificación específicos por deporte es la siguiente:

- Pruebas
- Cupo de deportistas
- Asignación de las plazas de clasificación
- Máxima asignación de cupo por NPC
- Elegibilidad del deportista
- Número máximo de inscripciones por Comité Paralímpico Nacional (NPC)
- Sistema de clasificación deportiva
- Calendario de plazos
- Proceso de confirmación de las plazas de clasificación
- Reasignación de las plazas de clasificación no utilizadas
- Información de contacto de la Federación Internacional (IF, en sus siglas en inglés)

Métodos de Clasificación

Hay una serie de métodos de clasificación deportiva que las Federaciones Internacionales podrán utilizar dependiendo de la naturaleza y tradiciones de cada deporte. La mezcla de métodos de clasificación dentro de cada deporte respetará los siguientes principios:

- Asegurar que los deportistas que lideran los rankings mundiales tengan la oportunidad de competir al máximo nivel;
- Mantener el principio ético fundamental de no discriminación, y
- Asegurar que existan oportunidades regionales para conseguir clasificarse deportivamente (siempre que sea posible), y que la distribución regional de las plazas de clasificación sea justificable en base a los resultados de élite y/o preponderancia de un deporte en una región dada.



En algunos deportes, la participación del país anfitrión queda garantizada a través de plazas reservadas. Sin embargo, los deportistas que representen al país anfitrión, aun así, tienen que cumplir todos los requisitos de elegibilidad (idoneidad) para poder ser inscritos en los Juegos Paralímpicos.

Podrán utilizarse los siguientes métodos de clasificación basados en resultados deportivos:

- Puesto en los Campeonatos del Mundo.
- Puesto en los Campeonatos Regionales / Zonales o Juegos Regionales.
- Puesto en otras competiciones sancionadas por la Federación Internacional o en los Clasificatorios Paralímpicos que se designen.
- Clasificación en un ranking mundial o regional.
- Clasificación en un ranking específico de clasificación paralímpica.
- Consecución de una marca mínima de clasificación (MQS) con o sin la subsiguiente fórmula de asignación del cupo.
- Invitaciones Bipartitas (véase la página 8 de esta sección).

Preguntas y actualizaciones

Para todas aquellas preguntas relativas a temas de clasificación deportiva de un deporte en concreto, contáctese con la correspondiente IF. Las preguntas de una naturaleza general pueden enviarse al Departamento de Deportes del IPC vía correo electrónico a: juergen.padberg@paralympic.org. Puede ser necesario realizar actualizaciones a este documento de forma ocasional. Las actualizaciones serán registradas al final de esta Guía. Para la última versión de la Guía (véase la fecha en la portada), visítese www.paralympic.org/pyeongchang-2018.

Idioma oficial

El idioma oficial del Comité Paralímpico Internacional es el inglés. Si alguna organización tradujera este documento para uso interno, la versión en inglés será la que prevalecerá en caso de discrepancia.

Copyright (2016)

Quedan reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida ni transmitida para usos comerciales mediante ningún proceso sin previa autorización por escrito del Comité Paralímpico Internacional.



VISIÓN GENERAL DEL PROGRAMA PARALÍMPICO DE PYEONGCHANG 2018

Los Juegos Paralímpicos de Invierno representan una competición internacional multideportiva para los deportistas con una deficiencia que refleja los estándares más altos de la excelencia y diversidad deportiva. El objetivo del Programa Deportivo Paralímpico es proporcionar unas pruebas emocionantes en los Juegos Paralímpicos que permitan a los deportistas conseguir la excelencia competitiva, implicando y entreteniendo al público al mismo tiempo. Con el objetivo de asegurar esto para los Juegos Paralímpicos de Invierno de PyeongChang 2018, el IPC realizó su proceso de revisión cuatrienal que determinó la inclusión y ubicación de los deportes, disciplinas y pruebas con medalla dentro de los Juegos Paralímpicos de Invierno en base a las características principales y principios rectores establecidos.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES Y PRINCIPIOS RECTORES

Las características principales y los principios rectores del Programa Deportivo Paralímpico son:

CALIDAD: Los principios esenciales en relación al grado de excelencia y logro.

Alto Rendimiento – Presentar los mejores resultados del deportista en el contexto del deporte específico.

Emocionante – Proporcionar una atmosférica vibrante y cargada de energía que proporcione a la vez entretenimiento en el contexto de cada deporte, y que cree una atmósfera emotiva colectiva que resulte atractiva para el público y los medios de comunicación.

Inspiradora – Crear una oportunidad única para la experiencia/reflexión personal que actúe como catalizador para el cambio mostrando la extraordinaria perseverancia del espíritu humano a través de la deportividad.

Juego limpio – Impulsar los valores colectivos del IPC asegurando que prevalezca el espíritu del juego limpio, que el riesgo de la salud de los deportistas es debidamente gestionado, que se mantengan los principios éticos fundamentales y que no son tolerados ni el prejuicio ni la discriminación, así como que sea desalentada y castigada duramente toda forma de fraude.

CANTIDAD: Los principios que aseguran deportes viables, disciplinas y pruebas de medalla dentro de un programa sostenible.

Viable – Asegurar la capacidad operativa y para programar en el contexto de las obligaciones del IPC en su relación vis-a-vis con el Comité Olímpico Internacional (IOC, en sus siglas en inglés) y considerar el impacto en el Comité Organizador de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos (OCOG, en sus siglas en inglés); esto es, económicamente, coste real, viabilidad de la gestión, número de sedes de entrenamiento y competición, seguridad, gestión del riesgo.



Sostenible/Dinámico – Asegurar un programa saludable y estable (componentes del deporte) que permita prever y una evaluación continua. “Suficientemente estable para ser sostenible y suficiente dinámico para cumplir las necesidades del presente y del futuro”.

UNIVERSALIDAD: Los principios colectivos que aseguren y reflejen un movimiento diverso.

Equitativo – Asegurar que la representación por sexo, y el tipo y alcance de las deficiencias representadas en los Juegos son tomados como factor fundamental a la hora de establecer el contenido del programa.

Global – Establecer un marco de trabajo dirigido a asegurar la representación regional y la naturaleza global de los Juegos.

Equilibrio – Contrapesar y ubicar los diferentes tipos de deportes y deportistas incluidos en base a la naturaleza de los deportes/disciplinas (esto es, individual frente a equipo; fuerza frente a precisión, velocidad frente a resistencia, combate frente a estilo).

CUPOS DE DEPORTISTAS Y DE PRUEBAS CON MEDALLA

En la siguiente tabla se encuentran detallados el número de pruebas de medalla y de deportistas por deportes, tal y como han sido aprobados por el Consejo de Dirección del IPC:

	PRUEBAS DE MEDALLA				DEPORTISTAS		
	Masculino	Femenino	Mixto	Total	Masculino	Femenino	Total
Esquí Alpino	15	15	-	30	130	60	190
Biatlón y Cross Country	18	18	2	38	100	70	170
Jockey sobre hielo	-	-	1	1	136	8	144
Snowboard	6	4	-	10	70	36	106
Curling SR	-	-	1	1	48*	12*	60
Total	39	37	4	80	484	186*	670

*mínimo de un jugador masculino y uno femenino por equipo

NORMATIVA GENERAL DEL IPC SOBRE LA ELEGIBILIDAD

Además de los criterios de elegibilidad (idoneidad) del deportista específicos del deporte de cada Federación Internacional, el IPC ha establecido una serie de criterios generales sobre la elegibilidad que se aplicarán a todos los participantes en los Juegos Paralímpicos de Invierno. Esta normativa general deriva del Manual del IPC (*IPC Handbook*). Estas normas aseguran que los derechos y obligaciones fundamentales del IPC y de sus miembros sean reconocidos y protegidos. La Normativa General del IPC sobre la elegibilidad incluye:

Miembros del IPC

Solo podrán inscribir deportistas debidamente clasificados deportivamente y que sean elegibles para competir en los Juegos Paralímpicos de invierno de PyeongChang 2018 aquellos Comités Paralímpicos Nacionales que estén al corriente de sus pagos con el IPC. Además, se recuerda a los Comités Paralímpicos Nacionales que para que sus deportistas



puedan participar, su miembro nacional en la pertinente Federación Internacional (incluyendo el IPC) debe estar al corriente de sus pagos durante el periodo de clasificación deportiva y hasta el cierre de la inscripción para los Juegos Paralímpicos de Invierno.

Cumplimiento del Código de Nacionalidad de los Deportistas del IPC

Todo deportista que compita en los Juegos Paralímpicos de Invierno debe ser ciudadano del país/territorio del Comité Paralímpico Nacional que le inscribe, y deberá cumplir con las disposiciones del Código de Nacionalidad, tal y como aparece publicado en el Manual del IPC (Sección 2, Capítulo 3.1)

Requisito de la edad mínima

En líneas generales, el IPC no establece ningún límite de edad para los deportistas que compiten en los Juegos Paralímpicos de Invierno. Sin embargo, los Comités Paralímpicos Nacionales deben tener en cuenta que la correspondiente Federación Internacional puede establecer un límite de edad por medio de los criterios de elegibilidad del deportista específicos del deporte. Aunque los Juegos Paralímpicos de Invierno acogen gustosamente a la juventud mundial con deficiencia, se recomienda a los Comités Paralímpicos Nacionales que envíen a los Juegos Paralímpicos de Invierno únicamente a deportistas debidamente preparados para competición internacional de alto rendimiento (elite).

Entendimiento y cumplimiento de la Normativa de Elegibilidad

Para ser elegible para participar en los Juegos Paralímpicos de Invierno todos los deportistas deben firmar, observar, cumplir y acatar la normativa y el reglamento indicado en el Formulario de Elegibilidad del IPC. El Formulario de Elegibilidad del IPC es parte del proceso de inscripción del NPC.

Criterios de selección del Comité Paralímpico Nacional (NPC)

El IPC reconoce y respeta el derecho de los NPCs a establecer criterios de selección nacionales que determinen la clasificación de un deportista o equipo para competir en los Juegos Paralímpicos. Estos criterios deben ser complementarios a los establecidos por el IPC en términos de fechas de confirmación y plazos administrativos. Todos los deportistas y equipos están igualmente sujetos a los criterios de selección de sus respectivos Comités Paralímpicos Nacionales, cuando corresponda.

Cumplimiento de los Reglamentos de Clasificación de la Discapacidad para el Deporte

Sólo serán elegibles para su inscripción en los Juegos Paralímpicos de Invierno de PyeongChang 2018 aquellos deportistas clasificados deportivamente que cumplan las condiciones de clasificación de la discapacidad para el deporte de su deporte y que tengan designado un estatus de clasificación de la discapacidad para el deporte, tal y como aparece detallado a continuación por cada uno de los deportes. Es responsabilidad de cada Comité Paralímpico Nacional asegurar que todos sus deportistas estén debidamente clasificados deportivamente en los respectivos deportes antes de proceder a la inscripción, y que cada deportista tenga un estatus de clase deportiva que cumpla con los requisitos de elegibilidad del deporte, tal y como estén publicados en esta Guía.



INVITACIONES DE LA COMISIÓN BIPARTITA

Como en anteriores Juegos Paralímpicos de Invierno, el Comité Paralímpico Internacional ha trabajado con las Federaciones Internacionales para desarrollar métodos de clasificación deportiva que permitan que los mejores deportistas de cada deporte compitan en los Juegos, respetando a la vez los Principios Rectores de los Juegos Paralímpicos. Las características principales de calidad, cantidad y universalidad que estructuran los principios rectores son aspectos fundamentales y directores en el objetivo que el Comité Paralímpico Internacional y que las Federaciones Internacionales tienen de ofrecer una gran competición en los Juegos.

Mientras que el método principal por el que los principios rectores son respetados es a través de los métodos estándar de clasificación deportiva, el Comité Paralímpico Internacional y las Federaciones Internacionales también han buscado proporcionar una asignación de plazas de clasificación de forma dirigida en determinados deportes, a través del método de Asignación por Invitación de la Comisión Bipartita. Estas invitaciones están incluidas en el cupo general de deportistas de los correspondientes deportes. Las invitaciones son concedidas de forma discrecional por el Comité Paralímpico Internacional y la correspondiente Federación Internacional, y son normalmente asignadas en base a los siguientes principios:

- Asegurar la participación de los deportistas de alto nivel que pueden no haber tenido la oportunidad de clasificarse formalmente a través de otros métodos debido a circunstancias especiales;
- Asegurar la representación de deportistas con altas necesidades de ayuda;
- Asegurar que las pruebas de medalla tengan la suficiente representación para su viabilidad; y
- Permitir una mayor representación por sexo.

Ofrecen plazas de clasificación por Invitación de la Comisión Bipartita los siguientes deportes:

Esquí Alpino, Biatlón, Cross Country, Snowboard.

Calendario de plazos y procesos de solicitud:

Los Comités Paralímpicos Nacionales podrán sugerir candidatos a la correspondiente Federación Internacional a partir del 8 de enero de 2018. Las Federaciones Internacionales deberán haber recibido las solicitudes de plazas de bipartita para el 25 de enero de 2018. Los candidatos deberán cumplir con la Normativa General de Elegibilidad (tal y como ha sido definida más arriba) y con las disposiciones de Elegibilidad de su respectivo deporte (tal y como son definidas en el capítulo de cada deporte de esta Guía). Todas las decisiones de Invitación de la Comisión Bipartita son definitivas, sin posibilidad de reclamación ni apelación.

REDISTRIBUCIÓN DE LAS PLAZAS DE CLASIFICACIÓN VACANTES

Las plazas de clasificación que no sean asignadas ni reasignadas dentro de los plazos establecidos o que quedan vacantes (tras el plazo para las inscripciones finales) podrán ser



redistribuidas a discreción exclusiva del Comité Paralímpico Internacional a cualquier deporte en el programa. Todas las decisiones de redistribución son definitivas, sin posibilidad de reclamación ni apelación.

FECHAS CLAVE

El Comité Paralímpico Internacional y el Comité Organizador de los Juegos de PyeongChang 2018 han establecido las siguientes fechas y calendario de plazos que tienen que ser cumplidos por todos los deportes en el programa:

Plazo de Acreditación: 8 de diciembre de 2017

Los Comités Paralímpicos Nacionales deben enviar al Comité Organizador de PyeongChang 2018 información completa sobre cada potencial miembro de la delegación que crean que puede participar en los Juegos. Esta “lista larga de acreditación” debe incluir a deportistas (debidamente clasificados deportivamente, reservas, sustitutos, candidatos a Invitación de la Comisión Bipartita, etc.), los guías, entrenadores, médicos de los equipos, administrativos, fisioterapeutas, cuidadores, agregados de prensa, agregados paralímpicos y Jefe de la Delegación, junto con los Presidentes, Secretarios Generales e invitados acompañantes. Solo aquellos deportistas que estén acreditados para el 8 de diciembre de 2017 podrán ser inscritos en los Juegos dentro del plazo para las inscripciones deportivas (véase abajo).

Plazo para las inscripciones deportivas: 23 de febrero de 2018

Las inscripciones deportivas son el proceso de inscripción para que los deportistas seleccionados y clasificados participen en los Juegos Paralímpicos de Invierno. Cualquier deportista que un Comité Paralímpico Nacional pueda decidir inscribir debe cumplir todos los criterios de elegibilidad en el momento de la inscripción. El deportista también tiene que estar en la “lista larga de acreditación” (véase la sección anterior). El último día posible para cumplir los criterios de elegibilidad es el 23 de febrero de 2018.



GLOSARIO

Elegibilidad del deportista	La lista de los requisitos que un deportista debe cumplir para poder optar a la clasificación deportiva y/o inscripción. Algunos requisitos de elegibilidad se aplican a todos los deportistas; otros son específicos del deporte de que se trate.
Asignación de las plazas de clasificación	Cada deporte consigue un número concreto (cupó) de deportistas que pueden participar en los Juegos. La asignación de estas plazas de clasificación es entonces atribuida bien a un deportista individual / equipo, o al correspondiente Comité Paralímpico Nacional dependiendo del deporte y del correspondiente método de clasificación deportiva.
Cupo de deportistas	El número total de plazas de clasificación de deportistas y equipos por deporte, sexo y/o por clase deportiva (cuando corresponda).
Pruebas	La lista de pruebas de medalla por deporte que serán ofrecidas durante los Juegos Paralímpicos.
Proceso de confirmación	El intercambio de documentos escritos por el que un Comité Paralímpico Nacional se compromete a enviar a deportistas a los Juegos Paralímpicos en base al número de plazas de clasificación ofrecidas por una Federación Internacional a ese Comité Paralímpico Nacional.
Federación Internacional (IF, en sus siglas en inglés)	La organización responsable del gobierno del correspondiente deporte en el Programa Paralímpico.
Máxima asignación de cupo por NPC	El número máximo de plazas de clasificación por sexo, clase deportiva y/o prueba que un Comité Paralímpico Nacional puede inscribir en un determinado deporte.
Máxima inscripción por NPC	El número máximo de deportistas por sexo y/o clase deportiva que un Comité Paralímpico Nacional puede inscribir en una determinada prueba con medalla.
Sistema de clasificación deportiva	Los métodos utilizados en cada deporte para asignar las plazas de clasificación deportiva a los NPC. En este documento aparecen detallados en orden de su desarrollo que no tiene por qué ser cronológico.
Reasignación de las plazas de clasificación no utilizadas	El método por el que una Federación Internacional ofrece una plaza de clasificación a un NPC después de que la plaza en cuestión haya sido rechazada por el NPC cuyo deportista o deportistas la hubieran ganado originariamente.



Redistribución de las plazas de clasificación vacantes	El método por el que el IPC (a su entera discreción) ofrece a cualquier deportista en cualquier deporte, aquellas plazas de clasificación que no pudieran ser reasignadas dentro del plazo establecido o que queden disponibles después del cierre de las inscripciones deportivas.
Plazos para la clasificación deportiva	El calendario de plazos por deporte que establece las fechas esenciales en relación a la clasificación deportiva, notificación, confirmación y envío de los datos del deportista.



REGISTRO DE LAS ACTUALIZACIONES

SECCIÓN	FECHA	CAMBIOS Y AÑADIDOS
Toda la guía	Enero 2017	Cambio de nombre de los Deportes IPC
Jockey Hielo	Enero 2017	Fechas de los Campeonatos del Mundo del grupo A y del grupo B
Snowboard	Enero 2017	Fechas de los Campeonatos del Mundo
Curling SR	Enero 2017	Fechas de los Campeonatos del Mundo de 2017
Elegibilidad general	Febrero 2017	Formulario de Elegibilidad (nuevo nombre)
Bipartita	Febrero 2017	Disposiciones de elegibilidad añadidas
Curling SR	Marzo 2017	Mecanismo de reasignación enmendado

ESQUÍ NÓRDICO - BIATLÓN Y CROSS COUNTRY

Pruebas de medalla

Masculino	Femenino	Mixto	Total
18	18	2	38
<p><u>CROSS COUNTRY INDIVIDUAL</u></p> <p>Velocidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deficientes visuales - Sentados - De pie <p>Media distancia</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deficientes visuales - Sentados - De pie <p>Larga distancia</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deficientes visuales - Sentados - De pie <p><u>BIATLON INDIVIDUAL</u></p> <p>Corta distancia</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deficientes visuales - Sentados - De pie <p>Media distancia</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deficientes visuales - Sentados - De pie <p>Larga distancia</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deficientes visuales - Sentados - De pie 	<p><u>CROSS COUNTRY INDIVIDUAL</u></p> <p>Velocidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deficientes visuales - Sentados - De pie <p>Media distancia</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deficientes visuales - Sentados - De pie <p>Larga distancia</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deficientes visuales - Sentados - De pie <p><u>BIATLON INDIVIDUAL</u></p> <p>Corta distancia</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deficientes visuales - Sentados - De pie <p>Media distancia</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deficientes visuales - Sentados - De pie <p>Larga distancia</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deficientes visuales - Sentados - De pie 	<p><u>CROSS COUNTRY EQUIPOS</u></p> <p>Relevos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Open - Mixto 	



Cupo de deportistas

Masculino	Femenino	Indistinto	Total
100	70	0	170

Asignación de las plazas de clasificación

La plaza de clasificación es asignada al Comité Paralímpico Nacional (NPC), no a un deportista a título nominal. En el caso de Invitación de la Comisión Bipartita la plaza es asignada al deportista de forma individual, no al Comité Paralímpico Nacional.

Máxima asignación de cupo por NPC

El número máximo de plazas de clasificación que puede asignarse a un NPC es veinte (20) plazas de masculino y catorce (14) plazas de femenino. Podrán realizarse excepciones a través del método de asignación por Invitación de la Comisión Bipartita.

Elegibilidad del deportista

Para ser elegibles para ser seleccionados por sus respectivos Comités Paralímpicos Nacionales, los deportistas deberán:

- Tener licencia válida WPNS para la temporada 2017/2018;
- Tener al menos los quince (15) años de edad cumplidos a fecha 19 de febrero de 2018;
- Estar internacionalmente clasificado con un Estatus de Clase Deportiva “Confirmada” o “Revisable” con una fecha de revisión posterior a la temporada 2017/2018.

Para Biatlón:

- Estar clasificado en el ranking y tener al menos una (1) carrera de 180 puntos, o menos, en la lista de puntos del Ranking de WPBT que se cierre a fecha 19 de febrero de 2018. Podrán concederse excepciones a través del método de asignación por Invitación de la Comisión Bipartita.

Para Cross Country:

- Estar clasificado en el ranking y tener al menos una (1) carrera de 180 puntos, o menos, en la lista de puntos del Ranking de WPBT o de WPCC que se cierre a fecha 19 de febrero de 2018. Podrán concederse excepciones a través del método de asignación por Invitación de la Comisión Bipartita.

Máxima inscripción por NPC

Un Comité Paralímpico Nacional podrá inscribir en cada prueba de medalla un máximo de ocho (8) deportistas elegibles por prueba de medalla y sexo, y no más de cuatro (4) por clase deportiva.



Un NPC podrá inscribir un máximo de un (1) equipo por prueba de relevos, formado por deportistas que se hayan clasificado en al menos una (1) prueba individual.

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DEPORTIVA

Las plazas de clasificación serán asignadas de la siguiente forma:

MÉTODO	CLASIFICACIÓN	TOTAL
Asignación por el Ránking por Naciones WPNS 2016/2017	<p>Aquellos NPCs considerados por Para Esquí Nórdico Mundial como practicantes del Biatlón y/o Cross Country de una forma amplia y regular, y que tengan al menos un (1) deportista masculino y/o femenino con licencia en la lista del Ránking de Biatlón o de Cross Country de WPNS que se cierre el 1 de mayo de 2017, recibirán una (1) plaza de clasificación para hombres y/o una (1) plaza de clasificación para damas.</p> <p>El resto de las plazas de clasificación (excepto las reservadas para las plazas de bipartita) serán asignadas por el método de asignación por el Factor de Ránking (a continuación).</p>	Por determinar
Asignación por el Factor de Ránking WPNS 2016/2017	<p>Cada deportista masculino con 180 puntos, o menos, en la lista del Ránking Mundial de Biatlón o de Cross Country de WPNS a fecha 1 de mayo de 2017 obtiene una (1) plaza de clasificación para su NPC hasta el máximo del cupo, y restándose las plazas ya conseguidas a través del método de asignación por el Ránking por Naciones (arriba).</p> <p>Cada deportista femenina con 180 puntos, o menos, en la lista del Ránking Mundial de Biatlón o de Cross Country de WPNS a fecha 1 de mayo de 2017 obtiene una (1) plaza de clasificación para su NPC hasta el máximo del cupo, y restándose las plazas ya conseguidas a través del método de asignación por el Ránking por Naciones (arriba).</p> <p>En el caso de que el número total de deportistas masculinos / femeninos con la puntuación requerida a fecha 1 de mayo de</p>	Por determinar

	<p>2017 sobrepasara el número de plazas disponibles por sexo, se establecerá una asignación por factor, para cada uno de los sexos, de la siguiente forma:</p> $\frac{A}{B} \times C = \text{número de plazas por NPC}$ <p>A - Número de deportistas del NPC B - Número total de deportistas de todos los NPCs C - Número total de plazas disponibles</p> <p>La asignación de cada NPC será redondeada al alza o a la baja hasta el siguiente número entero (hasta el cupo máximo).</p> <p>Aquellas plazas de clasificación que no puedan ser asignadas bajo este método serán distribuidas a través del método de asignación por Invitación de la Comisión Bipartita (abajo).</p>	
<p>Asignación por Invitación de la Comisión Bipartita</p>	<p>El IPC y WPNS considerarán a cinco (5) deportistas masculinos y a cinco (5) deportistas femeninos que cumplan los criterios de elegibilidad para las plazas de por Invitación de la Comisión Bipartita.</p> <p>Para poder optar a una Invitación de la Comisión Bipartita, el NPC que esté interesado deberá solicitarlo por escrito a IPCAS hasta el 25 de enero de 2018.</p>	<p>5 deportistas masculinos 5 deportistas femeninos</p>
<p>Total</p>		<p>100 deportistas masculinos 70 deportistas femeninas</p>

CALENDARIO DE PLAZOS

1 mayo 2017

Fecha del cierre de las Listas de los Ránkings Mundiales de WPBT y WPCC 2016/2017 que serán utilizadas para la asignación de las plazas de clasificación.



1 junio 2017	WPNS confirma a los NPCs, por escrito, el número de plazas de clasificación asignadas.
1 julio 2017	Los NPCs confirman a WPNS, por escrito, la utilización de las plazas de clasificación.
8 diciembre 2017	Fecha límite para que el Comité Organizador de PyeongChang 2018 reciba los formularios de solicitud de acreditación remitidos por los NPCs (lista larga de acreditación).
8 enero 2018	Comienzo del proceso de solicitud de invitación de la Comisión Bipartita.
25 enero 2018	Termina el plazo para que los NPCs remitan las solicitudes de Invitación de la Comisión Bipartita.
1 febrero 2018	WPNS confirmará, por escrito, a los NPCs, la concesión de las Invitaciones de la Comisión Bipartita.
19 febrero 2018	Termina el plazo para que los deportistas consigan los puntos de competición a efectos de cumplir los criterios de elegibilidad.
23 febrero 2018	Fecha límite para que el Comité Organizador de PyeongChang 2018 reciba los formularios de inscripción deportiva remitidos por los NPCs.

PROCESO DE CONFIRMACIÓN DE LAS PLAZAS ASIGNADAS

El 1 de julio de 2017 todos los NPCs deberán haber confirmado a WPNS, por escrito, (se acepta por fax e e-mail), el número de plazas de clasificación que van a utilizar. Los NPCs que no hayan contestado para esa fecha habrán perdido sus plazas de clasificación y World Para Nordic Skiing podrá reasignarlas.

El 1 de febrero de 2018 quedará declarado oficialmente que el correspondiente NPC utilizará el cupo concedido para los Juegos Paralímpicos de Invierno de PyeongChang 2018. Aquel NPC que no utilice sus plazas asignadas podrá ser sancionado por el IPC y por WPNS.

REASIGNACIÓN DE LAS PLAZAS DE CLASIFICACIÓN NO UTILIZADAS

Aquellas plazas de clasificación que no sean utilizadas por un Comité Paralímpico Nacional serán reasignadas a través del método de asignación por Invitación de la Comisión Bipartita.

FEDERACIÓN INTERNACIONAL

World Para Nordic Skiing (WPNS)
Adenauerallee 212-214
53113 Bonn
Germany
E-mail: ipcalpineskiing@paralympic.org
Tel.: +49 228 2097 200
Fax: +49 228 2097 209